

CONVOCATORIA URGENTE DE PROCESO SELECTIVO, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL AD HOC DE ADMINISTRATIVO/A EXPERTO EN MANEJO DE A3 NÓMINAS PARA LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP - MP

FCSBS/CONV02URG/2022

I. OBJETO: Contratación temporal para realización de funciones de gestión de nóminas, seguros sociales y contabilidad atinente al departamento de Administración y RRHH de la Fundación por necesidad sobrevenida. (Condiciones de incorporación: inmediata).

Como requisito esencial necesario para la realización de las funciones del puesto, las personas interesadas que presenten su candidatura deberán tener experiencia SUPERIOR a UN AÑO en el manejo del programa de nóminas de A3 (A3Nom) y en gestión de nóminas y cotizaciones, tramitación con la Seguridad Social, así como en tributación en materia de RRHH. La presentación de la solicitud comporta el reconocimiento de contar con esta experiencia y cualificación.

II. SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso de méritos.

III. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

1. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
2. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
3. Estar en posesión de titulación de FP grado superior (nivel mínimo exigido) en uno de los siguientes títulos: Técnico Superior en Administración y Finanzas, Técnico Especialista en Administración Empresarial/de Empresas, o bien en Contabilidad; Contabilidad y Gestión, o Contabilidad y Administración de la Pequeña y Mediana Empresa o sus equivalentes.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación concreta al título exigido.

4. No haber sido inhabilitado/a por resolución judicial para el ejercicio de funciones similares a las propias del objeto de la convocatoria.
5. Poseer formación específica en la aplicación informática A3Nom o certificación que acredite su manejo.

IV. INSTANCIAS Y SOLICITUDES

Se presentarán ante el Registro de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP-MP, sito en Isla Pedrosa s/n, 39618 – Pontejos, de manera presencial o por correo electrónico a la dirección serviciosauxiliares@fundacionsbs.com) hasta las 14:00 horas del próximo 9 de marzo.

A la presentación de la solicitud firmada por las personas aspirantes se acompañará la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia D.N.I. /N.I.E. o pasaporte.

- 2.- Fotocopia de la titulación académica mínima exigida, o resguardo.
- 3.- Fotocopia de certificado de la formación recibida en A3Nom o de su manejo.
- 4.- Fotocopia de méritos de experiencia profesional que se aporten a la valoración de la candidatura.

La acreditación de la experiencia se efectuará, para el sector privado, en virtud de **contratos de trabajo** y para el sector público, mediante aquellos, o bien por medio de certificado de servicios prestados en la administración de que se trate, todo ello en correspondencia necesaria con el contenido del **informe de vida laboral** del aspirante, de tal forma que, en caso de diferencia entre ambos, se valorará únicamente el contenido del segundo. En todo caso se atenderá al cómputo, en meses completos, del total de días cotizados contenido en el informe de vida laboral, a razón de treinta días por mes.

- 5.- Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los méritos que no se justifiquen mediante contrato (o certificado) acompañado de vida laboral junto a la solicitud, no podrán ser subsanados ni valorados con posterioridad.

Los candidatos/as seleccionados/as deberán justificar la veracidad de todos los documentos acreditativos tanto de los requisitos de admisión, como de los méritos puntuados, mediante la presentación de los originales para su compulsación, con carácter previo y necesario a la firma del contrato.

La presente convocatoria y sus resoluciones y comunicaciones que se deriven de la misma serán objeto de publicación en la página web de esta entidad: www.fundacionsbs.com.

V. SISTEMA DE SELECCIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN

El proceso selectivo se realizará por concurso de méritos de experiencia profesional, a valorar por una comisión de urgencia compuesta por TRES miembros con voz y voto presidida por la Responsable de Administración y RRHH cuya designación será objeto de publicación durante el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por mes completo de servicios efectivos prestados en la empresa privada, (según el cómputo del informe de vida laboral) en funciones de gestión de nóminas y seguros sociales, con categoría mínima de Administrativo (no auxiliar administrativo)..... 0,30 puntos
- Por mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Pública (según el cómputo del informe de vida laboral) en funciones de gestión de nóminas y seguros sociales, con categoría mínima de Administrativo (no auxiliar administrativo)..... 0,20 puntos

Superarán el concurso de méritos las candidaturas que hayan obtenido una puntuación mínima de 4 puntos.

La Comisión está autorizada para resolver todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios en lo no previsto en ellas, para el

buen desarrollo del proceso selectivo, a cuya finalización, formulará a la Gerencia propuesta de aprobación de la lista resultante.

Una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes en la forma establecida en la base IV, la Comisión de Valoración elaborará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, debiendo especificarse la causa de exclusión, incluyendo las puntuaciones resultantes del concurso de méritos de los aspirantes admitidos, procediéndose a su publicación en la web de la Fundación y a la concesión de un único plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a la misma, para formular alegaciones, o subsanar posibles defectos en la documentación atiente a los requisitos de admisión. Debido a la urgencia de la convocatoria la documentación correspondiente a méritos no será subsanable.

Transcurrido el plazo de subsanación y alegaciones y, en caso de haberse formulado, valoradas las mismas por la Comisión de Valoración, la Gerencia de la Fundación procederá a aprobar con carácter definitivo la relación de aspirantes al puesto ofertado, que se ordenará conforme a la puntuación obtenida por cada aspirante iniciándose el llamamiento para el puesto en orden decreciente de puntuación.

En caso de empate en las puntuaciones definitivas entre dos o más aspirantes, el orden de prelación se establecerá alfabéticamente.

El resultado del proceso selectivo se publicará, mediante Resolución de la Gerente, en la página Web de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social (www.fundacionsbs.com).

Contra la Resolución de la convocatoria, podrán interponerse los recursos que con arreglo a la ley y a derecho correspondan.

VI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El solicitante consiente expresamente el tratamiento de sus datos con la exclusiva finalidad de participar en la presente convocatoria y se conservarán durante un plazo de cinco años o, en su caso, durante el plazo previsto de prescripción de las acciones que resulten de aplicación. La legitimación para el tratamiento se corresponde con el consentimiento prestado del solicitante y el cumplimiento de las bases de la convocatoria.

El responsable del tratamiento de sus datos es FUNDACION CANTABRA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FSP-MP (FCSBS) NIF: G39460027, dirección: Isla de Pedrosa s/n - 39618 Pontejos - Cantabria tel: 942502112 e-mail: serviciosauxiliares@fundacionsbs.com, contacto DPD: a través del Dpto. de Administración de la Fundación (en el mismo correo)

El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, la limitación u oposición al tratamiento, así como el derecho a la retirada del consentimiento prestado dirigiéndose por escrito al Responsable, indicando la referencia "Protección de datos" mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI.

El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos - www.agpd.es).

VII. VIRTUALIDAD COMO BOLSA DE EMPLEO DE URGENCIA

La clasificación de aspirantes que superen el presente proceso selectivo podrá ser utilizada como clasificación de urgencia únicamente para llamamientos futuros de este perfil concreto de puesto en circunstancias similares a la actual.

En Pedrosa, a 4 de marzo de 2022.

Fdo.: M^a Gloria Gómez Santamaría
GERENTE DE LA FCSBS

ANEXO I

SOLICITUD Y DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

PROCESO SELECTIVO URGENTE AD HOC PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE ADMINISTRATIVO/A EXPERTO/A EN A3NOM, PARA LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP (FCSBS/CONV02URG/2022)

D/Dña....., con
D.N.I., y domicilio a efectos de notificaciones en
....., N°, de la localidad de
....., provincia de, teléfono
..... y dirección de correo electrónico

MANIFIESTA:

I. Que, teniendo conocimiento del proceso de selección urgente para la contratación temporal de un/a ADMINISTRATIVO/A EXPERTO/A EN A3NOM, acepta sus condiciones, y desea participar en el mismo.

II. Que cumple los requisitos básicos de titulación y formación exigidos en el epígrafe III de la convocatoria, para su admisión al mismo, así como el de experiencia continuada en el manejo de A3Nom, y que todos los datos relacionados en la documentación aportada son reales.

El tratamiento de los datos concernientes a esta bolsa de empleo cumplirá con lo establecido por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y restante normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, de conformidad con las finalidades expresadas en el epígrafe VI de la convocatoria, a cuyo contenido da consentimiento expreso el solicitante.

En, a de de 2022.

Firmado:

A LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FSP-MP.